
	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE TFG COVID 19		FEFyT
	Curso: 2019/20	CÓDIGO:	


PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE DEFENSA DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS (TFE) DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO (COVID19)

Elaborado por: Vicedecano de Ordenación Académica	Revisado por: Comisión de Calidad del Centro	Aprobado por: Comisión de Calidad del Centro
Fecha: 10 de mayo de 2020	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma	Firma
Manuel Guisado González Vicedecano de Ordenación Académica	Natalia López-Mosquera García Secretaria de la Comisión de Calidad del Centro	Natalia López-Mosquera García Secretaria de la Comisión de Calidad del Centro

	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE TFG COVID 19		FEFyT
	Curso: 2019/20	CÓDIGO:	

ÍNDICE

1. Presentación.....	3
2. Temporalidad académica.....	3
3. Procedimiento de defensa.....	4
3.1. Solicitud de defensa.....	5
3.2. Control de autoría.....	5
3.3. Exposición y defensa del trabajo.....	5
4. Vigencia.....	8

	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE TFG COVID 19		FEFyT
	Curso: 2019/20	CÓDIGO:	

1. Presentación

Las medidas contempladas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, determinan la suspensión temporal de las actividades educativas presenciales y establecen que estas se desarrollen a través de modalidades a distancia y online.


La Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), en su comunicado de 3 de abril de 2020, informa que en lo relativo a la planificación de las enseñanzas del curso 2019/2020, se permite implementar actividades formativas y sistemas de evaluación diferentes a los previstos en sus memorias de verificación, siempre que se garantice la calidad de la educación universitaria y la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje previstos.

Por estos motivos, la Universidad de Extremadura acuerda establecer el conjunto de criterios académicos, que se incorporará como una adenda a todas las memorias de grado y de máster para que quede constancia documental que justifique y explicita todos los cambios significativos introducidos en la actividad docente que se han debido implementar durante este segundo semestre del curso 2019-2020, como consecuencia del impacto de la crisis sanitaria del COVID-19.

2. Temporalidad académica

Se establecen dos períodos de defensa de Trabajos Fin de Estudios (TFE):

- Convocatoria de junio: del 10 de junio al 6 de julio, ambos incluidos
- Convocatoria de julio: del 7 al 25 de julio, ambos incluidos

	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE TFG COVID 19		FEFyT
	Curso: 2019/20	CÓDIGO:	

Convocatoria de junio:

Actividad	Fecha inicial	Fecha final
Depósito y solicitud de defensa	10 de junio	16 de junio
Publicación	22 de junio	22 de junio
Defensa	29 de junio	29 de junio
Reclamación	2 de julio	3 julio
Cierre de actas	6 de julio	6 julio

Convocatoria de julio:

Actividad	Fecha inicial	Fecha final
Depósito y solicitud de defensa	7 de julio	9 de julio
Publicación	14 de julio	14 de julio
Defensa	20 de julio	20 de julio
Reclamación	22 de julio	23 de julio
Cierre de actas	24 de julio	24 de julio

3. Procedimiento de defensa

Las circunstancias excepcionales derivadas de la crisis del COVID-19 hacen recomendable establecer un procedimiento extraordinario de defensa de Trabajos Fin de Estudios, con la finalidad de que esta actividad académica pueda desarrollarse con la mayor normalidad posible durante el periodo de suspensión de las actividades académicas presenciales.

	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE TFG COVID 19		FEFyT
	Curso: 2019/20	CÓDIGO:	

La Normativa de Trabajo Fin de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura, aprobada por Consejo de Gobierno de 25 abril 2012, modificada con fecha 28 abril 2015, en su Artículo 8.3. prevé la autorización de la defensa virtual excepcionalmente en casos debidamente justificados.

Por todo ello, el Vicerrectorado de Planificación Académica ha establecido un procedimiento regula los criterios generales, tanto académicos como tecnológicos, que se aplicarán en la presentación y defensa no presenciales de los TFE, en caso de que fuera necesario llegar a utilizar esta vía.

3.1. Solicitud de defensa

Los estudiantes que deseen defender su TFE se atenderán a los criterios generales establecidos en este procedimiento.

3.2. Control de autoría

Será obligatorio realizar un control de autoría de los trabajos. Para ello, la UEx cuenta con un servicio antiplagio, disponible a través de *campusvirtual.unex.es*.

De acuerdo a lo dispuesto por el Vicerrector de Transformación Digital; “el servicio de Campus Virtual ha procedido a activar Urkund en todas las aulas virtuales de asignaturas oficiales”.

Las instrucciones de uso de este programa figuran en el siguiente enlace:

https://campusvirtual.unex.es/docs/index.php?title=URKUND_Sistema_Antiplagio


Ante cualquier incidencia en el uso de Urkund, solicite ayuda por alguno de los siguientes medios:

- Web: cv.unex.es
- Teléfono: 924289485, 927257085 y 927257240
- Incidencias: oficinaayuda_cvunex@unex.es
- Twitter: [@CVUEx](https://twitter.com/CVUEx)

3.3. Exposición y defensa del trabajo:

Los estudiantes de TFG podrán optar por dos modalidades de defensa de TFG:

1. **Modalidad simplificada:** En esta modalidad el estudiante presenta el TFG ante sus tutores, sin la actuación de tribunal.

	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE TFG COVID 19		FEFyT
	Curso: 2019/20	CÓDIGO:	

2. **Modalidad con actuación de un tribunal:** Esta modalidad será obligatoria para optar a la mención de Matrícula de Honor.

Para estudiantes de TFM esta será la única modalidad disponible.

1) Aquellos alumnos que elijan acogerse a la **modalidad simplificada** podrán optar como máximo a 7,0 puntos (Notable, NT). En concreto,

- i. El trabajo será valorado por el tutor empleando la rúbrica de evaluación ([anexo VI](#)). Esta rúbrica deberá conservarse como evidencia que fundamente la calificación del trabajo.
- ii. El tutor será el encargado de enviar un correo electrónico al alumno indicando la nota obtenida, así como los días de revisión de la calificación.
- iii. Finalmente, una vez pasado el plazo de la revisión de la calificación, el tutor será el responsable de firmar el acta digitalmente de acuerdo al [procedimiento establecido por el Vicerrectorado de Transformación Digital](#).


2) Para aquellos alumnos que elijan acogerse a la modalidad con actuación de un tribunal, el procedimiento será el siguiente:

- i. La comisión de TFG/TFM convocará al tribunal indicando la fecha del mismo, que se publicará en la página web del Centro. **El alumno deberá contactar con el presidente del tribunal para acordar una hora de exposición.**
- ii. La defensa del TFG/TFM consistirá en la exposición del trabajo en sesión pública, que no podrá exceder de quince minutos de duración para el TFG y el TFM. Después, los miembros del tribunal podrán formular las preguntas que estimen oportunas para calificarlo, en un tiempo máximo de diez minutos para el TFG y quince para el TFM.
- iii. La defensa podrá hacerse en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, siempre que haya profesorado competente en ese idioma.
- iv. Se deberán utilizar las aplicaciones para llevar a cabo videoconferencias, puestas a disposición por la Universidad de Extremadura (online.unex.es), que garanticen la correcta comunicación evaluador-estudiante, el desarrollo de las sesiones que se especifica en el punto siguiente y la generación de las oportunas evidencias.
- v. Para garantizar el carácter público de la sesión de exposición y defensa que lo requiera, se invitará, al menos, al tutor o tutores del trabajo. Esta labor corresponde al Secretario del

	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE TFG COVID 19		FEFyT
	Curso: 2019/20	CÓDIGO:	

tribunal, que también arbitraré los mecanismos para que cualquier persona que lo solicite pueda asistir de forma virtual.

- vi. Al inicio de la exposición será obligatorio que el estudiante acredite su identidad mediante DNI, NIF/NIE o Pasaporte.
- vii. La sesión será grabada con el objeto de generar las evidencias que sean necesarias en procesos de seguimiento o renovación de acreditación de las titulaciones. Por este motivo, al inicio de la sesión de constitución del tribunal y de la de exposición y defensa, el Presidente dará lectura al texto que la UEx tiene preparado a tal efecto, debiendo manifestar los miembros del tribunal y el estudiante su consentimiento explícito a la grabación de dichas sesiones ([Anexo IX](#)).
- viii. El Secretario del tribunal deberá disponer en el acto de defensa del Acta de Calificación ([Anexo V](#)), la Rúbrica de Corrección establecida por la Comisión de TFG/TFM y verificada por la Comisión de Calidad del Centro ([Anexo VI](#)) y del Informe de Incidencias ([Anexo VII](#)), documentos que cumplimentará y serán firmados por todos los miembros del tribunal.
- ix. Una vez finalizada la prueba, el Secretario será el encargado de enviar un correo electrónico al alumno indicando la nota obtenida, así como los días de revisión de la calificación.
- x. La revisión será llevada a cabo a través de las aplicaciones de videoconferencia puestas a disposición por la Universidad de Extremadura (online.unex.es). En el acto de revisión de calificaciones, el Presidente del tribunal deberá proporcionarle al estudiante la Rúbrica de Corrección ([Anexo VI](#)).
- xi. Finalmente, una vez pasado el plazo de la revisión de la calificación, los miembros del tribunal deberán firmar el acta digitalmente de acuerdo al [procedimiento establecido por el Vicerrectorado de Transformación Digital](#).
- xii. La inasistencia de alguno de los miembros del tribunal deberá justificarse de manera obligatoria y documental, con la mayor antelación posible, para proceder a su sustitución. En el caso de permiso, los Departamentos correspondientes autorizan previa petición por el interesado indicando como quedan cubiertas sus obligaciones docentes: tutorías/clases/tribunales. Es el profesor asignado para cubrir al profesor con permiso el que debe formar parte del tribunal y no el primer suplente. La suplencia se sobrentiende únicamente para circunstancias excepcionales: coincidencia en día y hora como miembro titular en otro tribunal, tutorización de trabajo asignado al propio tribunal, o finalizaciones de contratos.

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE TFG COVID 19		FEFyT
	Curso: 2019/20	CÓDIGO:	

4. Vigencia:

Estas directrices mantendrán su vigencia y efectos hasta la completa finalización del curso académico 2019-2020.